



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La fotocopia de la factura 0007-00114556 de la firma Maidana Libros S.R.L.;

CONSIDERANDO:

que corresponde a un gasto realizado en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia España y la Universidad Nacional de Córdoba;

que el comprobante original debió ser enviado a la Universidad de Santiago de Compostela como parte de la rendición por los fondos recibidos;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;


LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

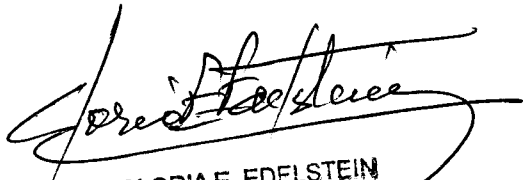
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0007-00114556 de la firma Maidana Libros S.R.L. y la rendición de la copia por la suma de \$ 36,00 (pesos treinta y seis con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Tecnología Educativa específicamente recibidos por el convenio de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia España y la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera y archívese.

09 ABR 2010  
CÓRDOBA,  
RESOLUCIÓN N° **393**  
e.s.

  
Sr. RAMON A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades